

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a los señores Omar Ezequiel Biasutti y Luis Alberto Rolón, ambos con domicilios desconocidos, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BIASUTTI DAIANA AGUSTINA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ 1-11350718-4, que a continuación se transcribe: Nº 1205. Rosario, 13 de Mayo de 2021. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición Nº 90/20 del 20 de Abril de 2020 de fs. 132 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto a los niños Daiana Agustina Biasutti, (D.N.I. Nº 48.320.709), nacida en fecha 15 de Abril de 2011, Candela Milagros Biasutti, (D.N.I. Nº 51.095.509), nacida en fecha 5 de Abril de 2011 y Yair Natanael Rolón Díaz, (D.N.I. Nº 54.270.224), nacido en fecha 22 de Septiembre de 2014, todos hijos de la señora Veránia Sandra Díaz, (D.N.I. Nº 37.335.944), siendo que Daiana y Candela Biasutti son también hijas del Señor Omar Ezequiel Biasutti, (D.N.I. Nº 34.934.725); y Yahir Natanael Rolón es hijo del Señor Luis Alberto Rolón, (D.N.I. Nº 94.425.458), con domicilio desconocido. 2) Otorgar a la señora María Alicia Perichon, (D.N.I. Nº 17.692.864), la Guarda Judicial de Daiana Agustina Biasutti, (D.N.I. Nº 48.320.709), Candela Milagros Biasuti, (D.N.I. Nº 51.095.509) y de Yair Natanael Rolon Diaz, (D.N.I. Nº 54.270.224) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley Nº 13237, respecto a la Tutela sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores Verónica Sandra Diaz, Omar Ezequiel Biasutti y Yair Natanael Rolón, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 5) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora María Alicia Perichon, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y a los niños, para continuar los trámites que se encontrasen pendientes. 6) Oficiar al Servicio Local del domicilio de la señora Verónica Sandra Díaz a los fines de que puedan colaborar con el tratamiento de la señora Díaz. 7) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados BIASUTTI DAIANA AGUSTINA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ 21-11350718-4. Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria). En consecuencia queda ud. debidamente notificado.

S/C 450101 Jun. 11 Jun. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. Ignacio V. Aguirre, secretaria del autorizante, en autos BARBERO, JUAN CARLOS E y otras c/ARGUELLO, MAXIMILIANO ROQUE y otros s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 21-11869867-0, se hace saber que se notifica al demandado Sr. Maximiliano Roque Arguello, D.N.I. 36.810.981, que se ha fijado fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 30 de Junio de 2021 a las 10:15 horas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez). Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria).

§ 33 450192 Jun. 11 Jun. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: CABRUJA, PABLO RICARDO s/Quiebra; Expte N° 1455/2001 se ha resuelto: 1.- Declarar por concluido el presente proceso falencial de Pablo Ricardo Cabruja, DNI 14.837.776, haciendo cesar la intervención de la sindicatura. 2.- Regular los honorarios profesionales del CPN Depiante en \$ 95.200 y los de su patrocinante Dr. Maragliano en \$ 40.800; y de los Dres. Correa y Rubarth en \$ 34.000. 3.- Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 4.- Cumplido lo ordenado, oficiar al RPU y a la MEU a fines de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Rosario, 29/03/21. Dra. Eliana G. Monteporzi, Prosecretaria.

S/C 450200 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario y en autos "ABONISIO, OMAR LUIS ANTONIO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02936062-3, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante don OMAR LUIS ANTONIO ABONISIO (DNI 10.999.256) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día.

Rosario, 16 de abril de 2021.

Firmado: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria en suplencia)

\$ 45 444806 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, dentro de los autos caratulados: OLIVERA, PAOLA MARIA s/Propia quiebra; CUIJ 21-02898125-9, se ha ordenado mediante decreto dictado en fecha 03 de Mayo de 2021 poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Asimismo, mediante auto regulatorio N° 437 de fecha 03/05/2021 se regularon los honorarios de la CPN Rosa Graciela Lambruschi en la suma de \$ 133.993,04 y los de sus patrocinantes Dres. Germán Wirtz y Esteban Carlos Moyano en la suma de \$ 57.425,59 y los honorarios del letrado del fallido Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$ 82.036,56. Secretaría, 17 de Mayo de 2021. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

S/C 450208 Jun. 11 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BOUCHER, MARIANA CECILIA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02869877-9, se hace saber que mediante resolución Nº 720 de fecha 31/05/2021 se declaró la conclusión de la quiebra por pago total de Mariana Cecilia Boucher, titular DNI Nº 29.923.859. Secretaría, 04 de Junio de 2021. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

S/C 450212 Jun. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL ACOPIADORES FEDERADOS c/SILVA, ADRIAN EZEQUIEL y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02855971-9, se ha dictado lo siguiente: Nº 126. Rosario, 04 de Marzo de 2021. Y Vistos:... III. Resuelvo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Carlos Alberto Ferrer Viani y Adrian Ezequiel Silva hasta tanto la actora Asociación Mutual de Acopiadores Federados se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos catorce mil ciento cincuenta y dos con cincuenta cvos. (\$ 14.152,50), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. ASOCIACION MUTUAL DE ACOPIADORES FEDERADOS c/SILVA, ADRIAN EZEQUIEL y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02855971-9. Fdo. Dra. Marianela Maulión Secretaria, Dr. Mauro Bonato (Juez). En la ciudad de Rosario, Febrero de 2021. Firmado: Dra. Maulion (Secretaria).

§ 33 450273 Jun. 11 Jun. 15

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Doce Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, en autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/BARRIOS, JUAN RAMON s/Juicio ejecutivo; CUIJ 21-02840047-8, ha dispuesto, que se notifique por edictos al demandado en autos, Sr. Barrios, Juan Ramón, DNI Nº 27.867.220, la regulación de honorarios que se ha practicado en autos, a saber: Nº 754. Rosario, 5/8/2020. Vistos y Considerando: ...Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias en estos autos caratulados BANCO PATAGONIA S.A. c/BARRIOS, JUAN RAMON s/Juicio ejecutivo; CUIJ 21-02840047-8. Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Alejandro Marcelo Suarez, en 5,47 jus (equivalente a la suma de \$ 24.245,27) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación a quien el interesado entienda deudor, no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida notificación -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - Sumada (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "Agenda Económica". Atento a la pandemia generada por el Covid-19 y en sintonía con el estado de emergencia sanitaria dispuesta por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 260 del 12 de Diciembre de 2020 y Nº 355 del 11 de Abril de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, la Acordada Nº 10/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las disposiciones emanadas de las actuaciones "SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE s/Medidas de prevención de salud COVID 2019 (coronavirus); CUIJ 21-17613628-3, se enviará mail por a través del Juzgado a Caja Forense a los fines de la conformación. Solo quedará

firme el mismo si SS considera atento a las constancias de los autos y atento a la acreditación de tal fin por parte de los profesionales (notificación por mail, llamado telefónico y/o cualquier medio a considerarse según la urgencia y criterio de SS). Se recuerda lo expresado en todas las acordadas emanadas de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe: (...) se recomienda enérgicamente a profesionales y público en general, la importancia e reducir la concurrencia y permanencia de personas en el ámbito de estos Tribunales (...). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agustina Filippini, Secretaria - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 95 450276 Jun. 11 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría de la Dra. Marianela Maulión, dentro de los autos caratulados: RICCOMI FERNANDO JAVIER c/EDUARDO J LOPEZ S.R.L. s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-01326170-6, se ha dispuesto publicar edictos por el término de cinco días, en cinco veces, a efectos de citar al deudor Eduardo J. López S.R.L. y terceros adquirentes si los hubiere o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días, subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de USD 36.000 (dólares estadounidenses) con más la del 30% estimada provisoriamente en concepto de costas e intereses; u oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 165 450274 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los interesados, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición alguna al cambio de apellido solicitado por la actora, Sra. Laura Soledad Junco, DNI N° 34.526.933, en los autos JUNCO LAURA SOLEDAD s/Sumaria información - Cambio de apellido; (CUIJ N° 21-02906871-9), que tramitan por ante el Juzgado mencionado. Rosario, 08 de Junio de 2.021. Fdo. Dr. Luciano Juárez, Juez; Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 45 450311 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cítese al deudor y terceros adquirentes Si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama u\$s 58.630 con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 1.319.175 u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. as. Autos caratulados CHIAROTTI CONSULTORES SRL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO AMANECER c.

C.T. LABORATORIO s. Ejecución Hipotecaria; (CUIJ N° 21-02920247-5), en tramite ante Juzgado de Primera instancia de la 18ª Nominación de Rosario. 23 de Marzo de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 165 450185 Jun. 11 Jun. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de la 13ª Nominación de Rosario, secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi, en autos caratulados ROBLES LUCAS EMANUEL c. RUIZ DIAZ LILIANA BEATRIZ y otros s. Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02914583-8, ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03 de Febrero de 2.021. Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de la demandada Liliana Beatriz Ruiz Díaz - DNI N° 30.269.062 - y Jorge Nicolás Godoy - DNI N° 32.784.652 - con la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, jueza; Dr. Lucas Menossi, secretario. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 45 450187 Jun. 11 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario y en autos GURGUI, ZULEMA PILAR s/Sucesión testamentaria; Expte. CUIJ N° 21-02942107-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Zulema Pilar Gurgui (DNI N° 5.542.062), a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 4 de Junio de 2.021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 450092 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado la publicación de los presentes a los fines de hacer saber la solicitud de cambio de nombre promovida por Gabriela González conocida como Melina González DNI N° 28.565.805 conforme el art. 70 del CCCN. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría Zonal N° 6 de Rosario. Autos caratulados: GONZALEZ, GABRIELA s/Sumaria información; (CUIJ N° 21-02940436-1). Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria; Dra. Maria Fabiana Genesio, Jueza. Rosario, 17 de Mayo de 2.021.

S/C 450090 Jun. 11

Por disposición del Juzg. de 1ª Instancia de Distrito Civil y Com. de la 1ª Nom. hace saber que en autos GOMEZ GISELA CAROLINA c/MACCALLINI CARLOS LEONEL s/Filiación extramatrimonial; CUIJ N°: 21-11363299-9- por decreto de fecha 19/04/21 se dispuso notificar la rebeldía declarada de los

posibles herederos de Carlos Leonel Maccallini (DNI N°: 21.563.571) (art. 597 CPCCSF). Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 450283 Jun. 11 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Francisco Ambrosio Vargas (D.N.I. N° 17.343.913), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados VARGAS, FRANCISCO AMBROSIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02939250-9. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria). Rosario, Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 450181 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª nomin. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Esteban Maurino (DNI N° 6.113.031) por un día para que lo acredite dentro de los treinta días corridos. Autos: MAURINO FRANCISCO ESTEBAN s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. N° 21-02940908-8. Fdo. Dra. Ma. Belén Moran, secretaria. Rosario, 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450196 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 5ª Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por la causante Rosa Lucia Yocco DNI N° 2.375.038, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos Autos YOCCO, ROSA LUCIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941177-5). Rosario, 31 de Mayo de 2.021. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 450231 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Beltramino Beatriz (D.N.I. N° 5.812.056) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BELTRAMINO BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941745-5). 08 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 450277 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Miguel Ángel Caffa D.N.I. N° 12.375.681 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAFFA, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N°: 21-02919764-1). Fdo. Dra. María Victoria Berrote, Prosecretaria. Rosario, 8 de Junio de 2.021.

\$ 45 450294 Jun. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos aquellos que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, señora Andrea Cecilia Pawlik, DNI N° 21.467.308, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos: PAWLIK, ANDREA CECILIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02939062-9, Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación de Rosario. Firmado Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario 28 de Abril 2.021.

\$ 45 450099 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Marcos Zucca, DNI N° 5.967.039, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: URRACO, NILDA IRMA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02940960-6. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Rosario.

\$ 45 450133 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera (1ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Conde; L.C. N°: 5.134.660, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CONDE NORMA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939915-5). Fdo. Dra. Maria Belén Moran, Secretaria. Rosario, 21 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450131 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejado por el causante: AIDA MIRELLA FERNANDEZ - DNI N° 06.005.134, por un día, para e lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ, AIDA MIRELLA s/Sucesorio; 21-02940790-5. Dra. María Verónica Lara. Rosario, Mayo de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 450123 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Barreiro Eduardo DNI N° 13.163.479 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BARREIRO EDUARDO s/Sucesorio; 21-02939356-4. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, 17 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450159 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nilda Irma Urraco, DNI N° 3.445.119, por un día, para que lo acredite dentro de lo treinta días hábiles. Autos caratulados: URRACO, NILDA IRMA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02940960-6. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Rosario.

\$ 45 450130 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera (1ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Carlos Eduardo Domínguez DNI N° 6.027.635, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CONDE NORMA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939915-5). Fdo. Dra. Maria Belén Moran, Secretaria. Rosario, 21 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450132 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norma Antonia López (DNI N° 3.578.174) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, NORMA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941950-4). Rosario. 20 de Mayo de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 450275 Jun. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a, los bienes dejados por los causantes Passerini Alberto Luis, D.N.I. Nº 6.022.711, y Michelini Mirta Isabel, D.N.I. Nº 4.133.844, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: PASSERINI A. L. y otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ Nº 21-02934504-7). Rosario, 14 de Diciembre de 2.020. Fdo. Dra. Ma. Vanina C. Grande,

Secretaria.

\$ 45 450198 Jun. 11

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de a Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Nº 16 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Dario Loto (Secretario), en los autos caratulados: ROLDAN MARTA EVA s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; CUIJ 21-26419496-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Roldan Marta Eva, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley los bajo apercibimientos de ley. Firmat, 5 de Mayo de 2021. Firmado Dra. Laura M. Barco (Juez) y Dr. Dario Loto (Secretario). 02 de Junio de 2021.

\$ 45 450097 Jun. 11 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos Canavesio, D.N.I. Nº 6.559.990, para que en el termino de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: CANAVESIO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos - Sucesión; C.U.I.J. Nº (C.U.I.J. 21-26419588-8). Firmat. Fdo.: Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 450227 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Domingo Miguel Goles, L.E. N° 6.119.915, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: GOLES DOMINGO MIGUEL s/Sucesión; C.U.I.J. N° 21-26419493-5. Firmat, 19 de Mayo de 2021. Fdo. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 450224 Jun. 11

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana M. Guida, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por el señor Lasconi Norberto Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. LASCONI NORBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (21-25859313-5). Casilda, de 2021. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 450204 Jun. 11

La señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana M. Guida, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por la señora Nelida o Nellida Angela Bettiol, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. BETTIOL NELLIDA O NELIDA A. s/Sucesión; (21-25806665-8). Casilda, de 2021.

\$ 45 450210 Jun. 11

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra S. Gonzalez, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por la señora Castelli Delia Adela Antonia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. CASTELLI DELIA ADELA ANTONIA s/Sucesorio; 21-25860063-8. Casilda, de 2021.

\$ 45 450217 Jun. 11

La señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana M. Guida, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por la señora Marisa Liliana Natale, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. NATALE MARISA LILIANA s/Sucesión; (21-25806596-1). Casilda, 30 de Abril de 2021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 450220 Jun. 11

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, Dr. Marzi Gerardo A. M., Secretaria a cargo del autorizante se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: MARONI FÉLIX JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. N° 179/2021 - C.U.I.J. N° 21-25860317-3, se proceda a; citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante don: Maroni Félix Juan Carlos, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 450102 Jun. 11

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO DE CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELSO JUAN BERTOYA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de

30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BERTOYA EL SO JUAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N°21-26025833-5 - Cañada de Gómez, 31 de mayo de 2021 - Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 450248 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CELMINA AULELIA PASINATO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "PASINATO CELMINA AULELIA s/SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." Expte. CUIJ N°21-26025673-1 - Cañada de Gómez, 31 de mayo de 2021 - Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$45 450250 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de ESTER IRENE SILVANO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 450234 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Mauro Aeschumann, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: AESCHLIMANN MAURO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26025864-5, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/2021. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450236 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Rosa Magdalena Palazzo, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: PALAZZO ROSA MAGDALENA s/Sucesorio; CUIJ 21-26026356-8, dentro del término y

bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450237 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Mabel Angela Dottori, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: DOTTORI MABEL ANGELA s/Sucesorio; CUIJ 21-26026291-9, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450239 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Vilma Teresa Rios, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: RIOS VILMA TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26026308-8, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450240 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Jonatan Ariel Basualdo, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: JONATAN ARIEL BASUALDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26024962-9, dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450241 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Angelita Delia Durando, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: DURANDO ANGELITA DELIA s/Suces; CUIJ 21-25988266-1, dentro del término y bajo

los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450242 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Horacio Fabian Salvucci, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: SALVUCCI HORACIO FABIAN s/Sucesorio; CUIJ 21-26025915-3, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450243 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Myrian Margarita Rossi, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: ROSSI MYRIAN MARGARITA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26026327-4, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450245 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Elida Celia Arrac, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: ELIDA CELIA ARRAC s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26026223-5, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450246 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Lorena Cecilia Damiani, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: DAMIANI LORENA CECILIA s/Sucesorio; CUIJ 21-26025906-4, dentro del término los

apercibimientos legales. Cañada de Gómez, 08/06/21. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450247 Jun. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elso Juan Bertoya, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BERTOYA ELSO JUAN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-26025833-5). Cañada de Gómez, 31 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450248 Jun. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celmina Aulelia Pasinato, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PASINATO CELMINA AULELIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; Expte. CUIJ Nº 21-26025673-1. Cañada de Gómez, 31 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretaria. Dr. Guillermo Coronel, Secretario en suplencia.

\$ 45 450250 Jun. 11

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe), Segunda Nominación, Dra. Griselda N. Ferrari, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Guillermo Prudencio Benedetti (DNI Nº M 6.110.721) por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos. BENEDETTI, JOSÉ GUILLERMO PRUDENCIO s/Sucesión Ab Intestato, CUIJ Nº 21-25656377-8. Villa Constitución, 05 de Mayo de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 450103 Jun. 11 Jun. 25

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe cita y emplaza a los herederos del Sr. José Roca para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos: MARIATTI RUBEN y otros c/Propietarios desconocidos s/Prescripción adquisitiva; (Expte. N° 1653/2004 - CUIJ N° 21-26336914-6). Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450214 Jun. 11 Jun. 17

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito N° 8 de Melincué a cargo del Juez, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Alberto Dichiara DNI N° 10.575.211, para que comparezcan en los autos caratulados DICHARA RAÚL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26470131-4, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 11 de Mayo de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 450150 Jun. 11 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos

caratulados: CAMPAS, JUAN OSCAR s/Suc. - Insc. tardías - Sumarias volunt.; (CUIJ N° 21-26469979-4), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Campas Juan Oscar, D.N.I. N° 6.130.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 03 de Junio de 2.021.

\$ 45 450096 Jun. 11 Jun. 17

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados PESCIO JUAN CARLOS VICENTE s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26470043-1) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Carlos Vicente Pescio por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 03 de Junio de 2.021. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 450215 Jun. 11 Jun. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. M. Celeste Rosso, Juez en suplencia de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, dentro de los autos caratulados RATO MAXIMA MARIA JOSE s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; (CUIJ N° 21-23523661-0) se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad a la Sra. Rosa Patricia Rato, con domicilio desconocido, progenitora de la joven Máxima Maria José Rato, la resolución que seguidamente se transcribe: N° 731 T° 46 F° 261/265. Venado Tuerto, 24 de Septiembre de 2.020. Y vistos: (...) Y considerando: (...) Fallo: 1) Tener presente la Resolución Administrativa N° 11 de fecha 14 de Febrero de 2.020 por la que se dispone el cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada oportunamente en relación a la joven Máxima Maria José Rato, titular de DNI N° 47.329.436, ello a tenor de los fundamentos vertidos en los considerandos. 2) Tener presente la medida definitiva propuesta, consistente en la permanencia de la joven en el hogar de la Sra. María Silvina Bellizza, DNI N° 23.959.313 y el Sr. Marcos Antonio Calabrin, DNI N° 24.918.053, quienes se domicilian en calle Pasaje El Sol 260 de Rufino y el otorgamiento a favor de los mismos de la tutela de la joven y la continuación del trabajo de los profesionales intervinientes y ejecución del plan de acción pensado en la situación actual de la joven. Respecto de la cual se dispone citar a los Sres. Carlos José Bellizza y Paula Graciela Rato (presuntos guardadores) y la Sra. Patricia Rato (madre biológica) a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de

resolver sin más en caso de falta de contestación. 3) Fórmese expediente de medida definitiva tomando como cabeza del mismo la presente Resolución y agréguese por cuerda a los presentes. 4) Ofíciase al colegio de abogados seccional Rufino a fin de que remita terna de abogados del niño para la designación de representante de la persona menor de edad en caso de que el mismo no disponga de abogados del niño, ofíciase al colegio de abogados de venado tuerto. 5) Ofíciase al juzgado de fuero pleno de Rufino a fin de que remita copia de los autos BELLIZA CARLOS y otros s/Guarda judicial; 355/2013, e informe si tramitó en ese juzgado medida excepcional respecto de Máxima Rato y/o suspensión o privación de la responsabilidad parental de su madre, Patricia Rato. 6) Ordenar a Delegación SO de Niñez, Adolescencia y Familia, a fin de sanear posibles nulidades, notifique todas las resoluciones administrativas y judiciales correspondientes a las presentes actuaciones a la progenitora de la niña. 7) Ordenar la continuidad de la intervención de los organismos administrativos durante la tramitación de la medida definitiva. Requerir al primer nivel informe y/o ejecute las medidas previstas en el plan de acción que hubieron presentado en relación con los adultos responsables (guardadores) así como también evalúen el grupo familiar que se propone como alojamiento definitivo, su la conveniencia y factibilidad, según se menciono en los considerandos. Requerir al segundo nivel el ejercicio de la función que le corresponde en orden al examen de las actuaciones del primer nivel al momento de dictar las medidas administrativas. A ambos niveles la obligatoriedad del cumplimiento de los requerimientos judiciales, así como de acompañar la documentación que respalda sus actuaciones, la documentación fundante y la requerida por el juzgado en tiempo y forma, siendo todo ello parte de sus deberes como funcionarios públicos, todo ello en virtud de los fundamentos vertidos en los Considerandos-Control de legalidad. 8) Notifíquese a las partes interesadas y al Sr. Asesor De Menores. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. M. Celeste Rosso (Juez), Dr. Nicanor Rivera Rúa (Secretario). Venado Tuerto, 07 de Junio de 2.021. Dra. Luciana P. Parenti, secretaria subrogante.

S/C 450315 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición de la Dra. M. Celeste Rosso, Juez en suplencia de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, dentro de los autos caratulados MACIEL AGUSTINA s/Medida definitiva; (CUIJ N° 21-23525707-3) se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad a la Sra. Lucrecia Acosta, con domicilio desconocido, progenitora de la niña Agustina Maciel, DNI N° 55.355.720, el proveído que seguidamente se transcribe: Venado Tuerto, 18 de Marzo de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 2230/2021: Por recibido del Sr. Asesor de Menores. Téngase presente lo manifestado. Atento haberse ratificado el cese de la medida excepcional adoptada respecto de la niña Agustina Maciel por Fallo N° 209 de fecha 19 de Marzo de 2.020, el que a la fecha no se encuentra firme y, considerando que la propuesta de medida definitiva consiste en el otorgamiento de la tutela de Agustina en favor de su abuela paterna, siendo el centro de vida de la niña la localidad de Vedia (Bs As) y en virtud de los principios de inmediatez, celeridad y economía procesal, acreditadas que fueren las notificaciones de la sentencia recaída y previo anoticiamiento a las partes, Delegación de Niñez y al Sr. Asesor de Menores, remítanse los presentes y sus apiolados al Juzgado con igual grado y competencia a los fines de proseguir el trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. M. Celeste Rosso (Juez en suplencia), Dr. Nicanor Rivera Rúa (Secretario). Venado Tuerto, 02 de Junio de 2.021. Dra. Luciana P. Parenti, secretaria subrogante.

S/C 450316 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Instancia,

1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, se hace saber que en los autos caratulados SANATORIO Y GERIATRICO SANTA FE S.R.L. s/Propia quiebra; CUIJ 21-27830203-9, por Resolución Nº 1, Tomo 1, Fº 1/5, del 26 de Mayo de 2021, se ha dispuesto lo siguiente: Fallo: 1º) Reanudando los términos suspendidos por Circular 83/2021 de la CSJ de Santa Fe en aplicación del punto VI dispongo: Declarar la quiebra del S.R.L., SANATORIO SANTA FE S.R.L., si bien inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio- Rosario en fecha 13/07/1983 con vencimiento 13/07/2023 al Tomo 134, Fº 2156, Nº 757, luego con legajo 914 en trámite por arte el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Sociedad con domicilio - sede social - fs. 103- en calle Santa Fe 653 de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pca. de Santa Fe. 2º) Solicitar de la Excm. Cámara en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto que, atento la reanudación de términos dispuesta y fundada precedentemente y lo normado por el punto XI de la Circular 33/21 de la C.S.J. de la Provincia de Santa Fe en el día de la fecha a las 9 hs. se realice el sorteo de sindico -conforme razones ya expuestas en los considerandos- de haber lista respectiva que el mismo sea clase A - art. 253 in fine LCQ- habiendo ya la Suscripta conforme se acredita y consta en autos librado notificación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas por vía de correo electrónico a los mali oficiales. Además de haberse comunicado la Actuaría con el CPN Carletta Luis a fin de avisarle que a tales correos se remitían a las 8 hs. del día de la fecha. 3º) Requierase además de la Alzada que realizado el sorteo se informe de manera inmediata el estudio contable designado a fin, de notificarse por la Actuaría y convocarse a este Tribunal de manera inmediata para que sea impuesto de las particularidades de este proceso ya referido tanto en la presente como en las Resoluciones Nº 450 del 18 de Mayo de 2021 y Nº 456 del 19 de Mayo de 2021, siendo el objeto de la S.R.L. "Sanatorio y Geriátrico" se subsume en un servido esencial- máxime en el marco de la emergencia sanitaria nacional declarada, en base a lo normado por el art. 189 LCQ segunda parte. Dicha audiencia será con presencia del Ministerio Pupilar atento que según consta en autos a partir del informe solicitado al Juzgado de Familia de Venado Tuerto, 11 de las personas alojadas en la Institución tienen expedientes en trámite por ante dicho Tribunal con causas relativas a "restricciones de capacidad", "curatela" y/o "internaciones" por discapacidades, por lo que resulta necesaria la participación del referido Ministerio en el sub lite. 4º) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida librándose por parte de la Sindicatura a tales fines oficios a los registros respectivos, (automotores e inmueble) comunicándose también la indisponibilidad de los bienes, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la quiebra. 5º) Ordenar a la fallida y terceros que poseen bienes de propiedad de la fallida para que en el término de 24 horas procedan a ponerlos a disposición del órgano sindical. 6º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces correspondiendo consignarse judicialmente en los presentes obrados. 7º) Intimar a la fallida y/o a su contador CPN Garcia para que en el término de 24 hs entregue en el estudio contable del Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa (art. 86 LCO.) y además toda la que acredite el pasivo descripto en su presentación de quiebra. 8º) Atento lo normado por el art. 106/107 LCQ se aclara a la Sociedad Fallida que queda despojada de pleno derecho de los bienes existentes a la fecha declarados como activo, los que quedan incautados (180 LCQ) en la sede de la sociedad - Santa Fe 653 de Venado Tuerto como lugar de depósito continuando con la administración el Síndico (art. 109 LCQ) que sorteado por la Excm. Cámara como se solicitó conforme el punto 2 de la presente. 9º) Intercéptese la correspondencia de la fallida a tales fines deberán librarse oficios al Correo Oficial y empresas privadas prestatarias a dichos efectos y la deposite en este Tribunal a fin de ser entregada al Síndico o a la fallida según correspondiere al contenido. (Art. 114 y 88 inc. 6 LCQ). 10º) Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente Sra. Marta Herlinda Bard con DNI Nº 6.472.732 en los términos del 235 LCQ. 11º) Librar oficios -mediante correos electrónicos a los juzgados correspondientes de acuerdo a lo normado por el art. 132 LCQ (fuero de atracción). 12º) Disponer la interdicción de la salida del país de la gerente de la SRL -Sra. Marta Herlinda Bard con DNI N 6.472.732, oficiándose a la Dirección de Migraciones a sus efectos. 13º) Librar oficio vía correo electrónico al Banco Central de la República Argentina haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución para que comunique a todas las entidades financieras del el país, que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorro o demás

imposiciones a favor de la fallida, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados al Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto para estos autos, debiendo informar el resultado de esta medida a este Tribunal sólo en caso de haber sido posible su efectivización. Igualmente deberá hacerse saber que en caso de existir cajas de seguridad a nombre de la fallida deberá comunicarlo de inmediato a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. Además a los fines de hacer eficiente: lo dispuesto en este punto la Sindicatura librará vía correo electrónica copia de lo aquí dispuesto a las entidades bancarias de Venado Tuerto- sede de la sociedad fallida. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza) Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Y, por Resolución N° 8 , Tomo 1, F° 12/14, del 27 de Mayo de 2.021, se ha dispuesto lo siguiente: 1º) Tener al CPN Luis Carletta como síndico de esta quiebra con domicilio legal constituido en Maipú 319 de Venado Tuerto. 2º) Designar el día 26 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de crédito con los respectivos títulos, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente. 3º) Fijar el día 26 de Noviembre de 2.021 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales y el día 3 de Mayo de 2.022 para la presentación del Informe General. 4º) Publíquese los edictos de ley sin cargo art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de circulación local y acredítese en autos por la Sindicatura. 5º) Líbrese oficio a la Municipalidad de Venado Tuerto a la Sra. Directora de Comercio e Industria (Sra. Geraldina Morguen)- /correo geraldinamorguen@venadotuerto.gob.ar/ a fin de que informe sobre la vigencia de la habilitación municipal del Sanatorio y Geriátrico Santa Fe SRL CUIT N° 30-56430956-3 y en su caso previo cumplimiento de los recaudos administrativos pertinentes se le solicita la prórroga de la referida habilitación teniendo en cuenta la continuación de la explotación ordenada por el objeto social de la SRL en el marco de la emergencia sanitaria nacional generada por la pandemia por Covid 19. 6º) También librar oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe - auditoria médica a cargo de la Directora Dra. Cecilia Fernández y Dra. Sabrina Bourquez medica auditora de la región- con idéntica finalidad. /correo: auditoriaregionsalud@gmail.com/ 7º) Asimismo atento la falta de respuesta de los oficios librados a PAMI tanto en fecha 18 de Mayo como en fecha 21 de Mayo conforme constancias en autos al correo electrónico sugolini@pami.org.ar se advierte la pertinencia de peticionar la respuesta de los mismos en el término de cinco días hábiles a este mismo correo del Juzgado desde el cual se envían pero a demás ponerlo en conocimiento que por Fallo N° 1 el 26 de Mayo de 2.021 del Juzgado de Guardias Mínimas en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de toda la Tercera Circunscripción Judicial de- la Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso se dispuso la apertura de propia quiebra solicitada por la Señora Socia Gerenta de la SRL Sanatorio y Geriátrico Santa Fe S.R.L. CUIT N° 30-56430956-3 ordenándose expresamente que atento que el objeto de la SRL se subsume en un servicio esencial-máxime en el marco de la emergencia sanitaria nacional declarada, en base a lo normado por el art. 189 LCQ segunda parte se ordenó la continuación de la explotación del mismo, y por ende la continuación de la internación de quienes ahí se encuentran, además se informa que según consta en autos a partir del informe solicitado al Juzgado de Familia de Venado Tuerto, 11 de personas alojadas en la institución tienen expedientes en trámite por ante dicho Tribunal con causas relativas a restricciones de capacidad, curatela y/o internaciones por discapacidades, por lo que se da la debida intervención al Ministerio Pupilar... Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Dra. Luciana Parenti (Secretaria). 31 de Mayo de 2.021.

S/C 450174 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel. A. Carlini Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios Ricardo Zvicer D.N.I. N° 6.136.198, por su

fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: ZVICER, RICARDO s/Sucesiones; CUIJ N° 21-24616145-0. Venado Tuerto, 01 de Junio de 2.021. Secretario Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 450193 Jun. 11 Jun. 17

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Beatriz Oro, L.C. N° 5.858.241, CUIL N° 27-05858241-2, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario. (Autos: ORO, BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24615975-8 año 2.021). Venado Tuerto, 03 de Junio de 2.021. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 450197 Jun. 11 Jun. 17

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cleofe Susana Gracia, L.C. N° 5.827.296, CUIL N° 27-05827296-0 y don Antonio Hernando Pizano, DNI N° M 6.092.760, CUIL N° 20-06092760-0, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario. (Autos: GRACIA, CLEOFÉ SUSANA y Otro s/Sucesorios; (CUIJ N° 21-24616024-1 año 2.021). Venado Tuerto, 07 de Junio de 2.021. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 450201 Jun. 11 Jun. 17

Por disposición de [a Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, en los autos: HERRERA HUGO OMAR s/Sucesiones- Insc. tardías- Sumarias; CUIJ N° 21-24616155-3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Omar Herrera, DNI N° 10.060.277, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 03 de Junio de 2.021. Dra. Jorgelina A. Daneri, secretaria.

\$ 45 450225 Jun. 11 Jun. 15